Al ser las cinco de la tarde con siete minutos del día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: ……

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidente Municipal en Ejercicio: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Katherine Rodríguez Maroto, Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde y Luisana González Sánchez.....

Regidores suplentes: Pedro Joaquín Vásquez León *(suple a la regidora Orozco Ortiz)*, Cecilia Otárola Zúñiga, Yirlani Castro Salazar y Antonio Javier Quirós Zapata. .....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo *(suple al síndico Montezuma Montezuma)*. .....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos.....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidores propietarios: Krissia Fabiola Orozco Ortiz, Hermiley Alvarado López.....

Regidores Suplentes: Sonia Martínez Bustos y Stefany Andrea Quintero Morantes...……

Síndicos Propietarios: Benito Montezuma Montezuma, Dinorah Mena Camacho, Uriel Josué Trejos Herrera y Leonela Valverde Sandí. .....

Síndicos Suplentes: William Briones Sequeira y Lizeth Andrea Cruz Ortiz .....

Asesor Legal: Lic. Esteban Hernández Arroyo (Ausencia Justificada) …….

AGENDA:. .....

Artículo I: Saludo y Oración**. .....**

Artículo II: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. .....

Artículo III: Capacitación sobre "Prevención de Fraude".....

Artículo IV: Acuerdos. .....

Artículo V: Cierre de la Sesión.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El regidor Cristian García Miranda, Presidente Municipal en Ejercicio, saluda a todos los presentes y delega la oración al regidor suplente Pedro Joaquín Vásquez León. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

El regidor Cristian García Miranda, Presidente Municipal en Ejercicio, procede a realizar la comprobación del quórum. Ante la ausencia de los regidores propietarios: .....

Krissia Orozco Ortíz, asume el puesto el regidor Suplente Pedro Joaquín Vásquez León…….

Hermiley Alvarado López, no tiene suplente. .....

Luisana González Sánchez, asume el puesto el regidor suplente Antonio Quiroz Zapata…….

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Antes de someter a votación, se realiza una alteración a la agenda con los siguientes temas: ……

1. Juramentación de la señora Esmeralda Cortez Rojas del CINDEA de Ciudad Neily.....
2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración…….
3. Informe de la Comisión Especial del Nombramiento del Auditor Interno…….

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto, Pedro Joaquín Vásquez León, Esteban Herrera Valverde, Bernal Espinoza Ruiz y Antonio Quirós Zapata.....

ARTÍCULO III.

El regidor Cristian García Miranda, Presidente Municipal en Ejercicio, procede a juramentar a la señora Esmeralda Cortez Rojas, cédula 603440706 como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA de Ciudad Neily.....

Nombramiento que consta en el acta de la Sesión Ordinaria Nº32, del 09 de diciembre del 2024.

ATENCIÓN A LA LICENCIADA GRACE VILLARREAL RAMÍREZ, ENCARGADA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y AL LICENCIADO ALEXANDER PARRA ACOSTA, EXPERTO EN PREVENCIÓN DEL

FRAUDE ICPF, CARNÉ 22073. ASUNTO: CAPACITACIÓN SOBRE "PREVENCIÓN DE FRAUDE" …….

El regidor Cristian García Miranda, Presidente Municipal en Ejercicio, cede el uso de la palabra al Licenciado Alexander Parra……...

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero saluda y manifiesta, es un privilegio que nos hayan dado la oportunidad de venir a presentarles un poco más que una capacitación, creo que, es un tema importantísimo para los intereses de esta Municipalidad, de avanzar en la construcción de un ambiente de control idóneo para el manejo de las operaciones municipales, dentro de una atmósfera de total transparencia y sobre esto gracias a la iniciativa de la Licenciada Grace Villarreal, hemos venido acá a presentarles, cierta información y aparte de eso, darles un pequeño barniz, porque para hablar de temas de fraude se necesita no una hora o dos horas, eso es un tema demasiado especializado, demasiado rico en todo lo que es la materia para poder darles una mayor profundidad del tema, sin embargo, hemos tratado de sintetizar esta charla en varios temitas que subyacen dentro de la parte de lo que es, la prevención del riesgo de fraude. Entonces sin más preámbulo vamos a comenzar a tocar el tema para darles una pincelada como les venía diciendo……
Les quería introducir el tema. Quién podría ayudarme. Tal vez en este caso don Esteban Herrera. ¿Qué puede entender usted de lo que es el fraude? A ver si usted nos puede dar un pequeño concepto. Recuerde que aquí no hay respuestas malas, ni buenas, simple y sencillamente estamos sondeando el terreno para ver de qué manera estamos entendiendo este fenómeno…….

El Regidor Esteban Herrera Valverde saluda y manifiesta, para mí el fraude tiene que ver con algún tipo de engaño o de falta a la ley. Algún tema ilícito donde incurrimos en un engaño, pero con conocimiento de que estamos haciendo eso. Es mi concepto, gracias…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, muchas gracias don Esteban Herrera……
Don Esteban Herrera, acaba de decir una palabra muy importante, cuando se tratan temas de fraude y es, el engaño. Generalmente, lo que se conoce como fraude es, cualquier acto intencional, también lo decía don Esteban Herrera, yo lo hago con la intención de, apropiarme de algún activo o de crearme un beneficio, ya sea personal o para terceros, pero de manera intencional. Entonces el fraude, no podría ser que deje una pichinga de gasolina en la acera por

descuido y alguien llegue y se apropie de ese activo. Obviamente, si ya entendemos de que se trató de una imprudencia, podríamos hablar de otro tipo de faltas, pero no necesariamente de un fraude. Obviamente si ya tenemos una forma sistemática de que la misma persona deja la pichinga cada 15 días y se la llevan. Podríamos hablar de otro tema muy diferente, por eso es que esta parte siempre tiene que darse por medio de que es aparente astucia. Lo que decía don Esteban Herrera, engaño y que todo se traduce hacia actos desleales. ¿Qué quiere decir desleales? Que se apartan totalmente de lo que se persigue a nivel de lo que es el favorecimiento del interés general, entonces bajo esas circunstancias hay un elemento importantísimo que es, que el fraude no es violento. Si alguien te aborda en la calle y te dice, deme su cartera, te ataca o te amenaza, eso no podríamos decir nunca que es un fraude, porque primeramente está haciendo de manera violenta y aparte de eso te está avisando que te va a robar. El fraude como dicen, se cocina por debajo y cuando nos damos cuenta generalmente, la situación está debidamente manifestada, ya sea en los estados financieros, en un faltante de bodega, en un faltante de dinero y bajo esta circunstancia siempre va a ser un acto, no violento. Contarles que, en materia la Asociación de Examinadores de Fraude (ACFE), establece en su nomenclatura del fraude, 3 pilares fundamentales para agrupar toda esta cantidad de acciones desleales, que se ejecutan con la finalidad de favorecerse a nivel personal o a nivel de terceros. El primer Pilar, que es uno de los que vamos a seguir hablando en este conversatorio, es la corrupción, la apropiación indebida de activos y estados financieros fraudulentos. En otras latitudes, es muy común ver el maquillaje, no sé ustedes recuerdan una telenovela colombiana que se llama, Betty la fea. No sé si alguien tuvo la oportunidad de verla, no la vi, pero sinceramente sí sé de qué trataba en algunos momentos que, a esta protagonista, que era un genio de las finanzas, le decían que tenía que maquillar los estados financieros. Veo a muchos riéndose, creo que sí vieron la novela. Entonces tal vez podía ser un tema un poco jocoso a nivel de lo que es la televisión y sabiendo que no es nada real, pero que, sin embargo, sí representa mucho de lo que se da diariamente en las empresas se dice que, de cada 10 empresas, 7 sufren fraudes y de los ingresos totales, anuales a nivel mundial, el 5% se pierde por fraude. Vean ustedes que, si nosotros tuviéramos ingresos totales por 5000 millones en números bajitos, sería como ¢250.000.000 de perdida por fraude, si se cumpliera la máxima del 5% que establece la ACFE. Recapitulando, el fraude no es violento, siempre es con engaño y siempre para favorecerse personalmente o a

terceros. Aquí les presento, el que tenga interés. Se puede meter a la página de ACFE y ver un poco, cómo es que la ACFE hace esa clasificación del fraude, del tema de la corrupción, los Conflictos de interés, que lo vamos a ver más adelante, gratificación ilegal, soborno, extorsión económica y ahí hacia abajo todo lo que ustedes pueden ver en la parte de cuentas fraudulentas, cuentas financieras, no financieras. Después, en la parte de aprehensión de bienes, es donde más se manifiestan algunos esquemas, dinero en efectivo, no efectivo, dinero en mano y aparte de eso, esa clasificación es algo que es un fenómeno a nivel mundial, o sea, eso no es algo que se han inventado ellos, esto tiene todo un tema de estudio, tiene toda una historia. Entonces ahí tenemos toda esa clasificación, como les digo, no tenemos que inventar mucho y hemos tenido episodios muy lamentables como ENRON en los años 70s, 80s, está la parte muy reciente de Aldesa, el desfalco que tuvimos con el Banco Nacional. No sé si ustedes lo recuerdan de reciente data. Temas que ahorita se están presentando a nivel de FIFA, que estamos hablando que la FIFA también, tiene un panorama bastante difícil en el tema de lo que es el fraude……. Sobre esta parte quisiera iniciar alineando algunos conceptos, esta charla la he dado en otras instituciones y hay personas que todavía se enredan un poco con los conceptos y con el rol de cada una de las figuras que forman parte del aparato público, en este caso lo que tal vez, valdría la pena. Es recordar porque, creo que hay unos que sí lo dominan, no digo que aquí esté pasando lo mismo que en otras instituciones, pero hay personas que no están totalmente claras. Por ejemplo, repasemos el tema de la administración activa. La administración activa, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la administración. Ahí podemos citar al Concejo, podemos citar al alcalde, podemos citar a las Jefaturas o las Coordinaciones de esta Municipalidad……

El ambiente de control, que es uno de los 5 elementos del sistema de control interno, es el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al sistema de control interno. Ese es el Pilar fundamental para poder establecer mecanismos, políticas, lineamientos, procedimientos y manuales, que vengan emanados directamente desde la cúpula administrativa. Un compañero plataformista, no puede establecer un procedimiento por sí solo. Como experto podría sugerir mejoras o podría sugerir la documentación de un proceso, pero después de eso tiene que pasar una vida bastante larga para llegar hasta el Concejo y después su publicación para que pueda ser aplicado a nivel de la Municipalidad. Entonces tengamos eso,

claro……
Ambiente ético, los valores compartidos, las creencias, el clima organizacional, el estilo gerencial, los modelos, la toma de decisiones, las manifestaciones verbales y los comportamientos de diferentes miembros de la organización. Este ambiente ético es el tejido de todas las actuaciones que, como Municipalidad, tenemos, exhibimos y aplicamos en cada una de las interacciones que hacemos diariamente, entonces esto es interesantísimo, porque me he topado con gente que dice, es que soy ético de lunes a viernes, los sábados y domingos bajo un poco el nivel de la ética. Creo que todos vamos a estar de acuerdo, que la ética es binaria, usted o es ético o no es ético. La ética, no puede tener un horario, no puede ser temporal, que yo sea ético en la Municipalidad, pero en la casa no soy ético. Entonces hay que tener clarísimo esa parte……
La auditoría interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, esto es importante porque mucha gente se confunde. La auditoría interna, no es parte de la administración activa, la auditoría interna no puede ejercer funciones de administración. Únicamente aquellas necesarias para poder funcionar como unidad, pero no puede tomar parte en las decisiones de la administración activa, si está siempre están siguiendo. La auditoría recomienda, pero estos señores que están aquí, son los que toman las decisiones y eso es importante que lo tengamos claro para lo que más adelante se va a desarrollar. Entonces administración activa señores, función decisoria, que no haya confusión para que todos sepamos cuál es el rol que nos toca……
¿Qué es lo que pasa con el fraude? Operan sobre una destrucción del valor de la organización. Usted es una organización que saben, que cayó es objeto de fraude. No sé si ustedes tendrían la confianza que, si en estos momentos estuvieran en proceso del cierre de una Cooperativa, ustedes tendrían la confianza de ir a depositar dinero a esa Cooperativa intervenida. Creo que no, creo que la pregunta hasta hace un poco capciosa, pero en fin no podemos tener el valor de la organización, la credibilidad de la organización. Pasa mucho por la salud financiera, por el ambiente ético, por la gestión de la administración activa y de sus órganos de fiscalización, como las auditorías internas o externas que tengan las organizaciones, que pasa también el fraude, incide directamente en el patrimonio, si pierdo dinero, me va a restar el patrimonio y qué pasa, como nosotros que manejamos fondos públicos. ¿Nos podemos dar el lujo de perder

¢1000? No podemos darnos el lujo de perder siquiera ¢1000; sin embargo, les voy a hablar de algo más adelante que es bastante interesante y que tal vez, algunos no van a estar de acuerdo, pero que es la corriente y de lo que se maneja, inclusive a nivel del sector público. El servicio. Si tenemos en nuestras filas procesos plagados de fraude, el servicio se debilita. Si tengo un uso de suelo que acaba de entrar, y llego y lo pongo encima del otro, que tiene dos semanas de estar ahí durmiendo, no estoy hablando de la Municipalidad de Corredores, es un ejemplo nada más. Eso crea un debilitamiento y un deterioro en el servicio y la credibilidad. Lastimosamente, es un servicio que la gente tiene que venir aquí sí o sí, pero que tenemos la obligación de garantizar que ese servicio sea lo más transparente ágil y responsable posible, también lesiona la eficiencia y la eficacia. Creo que no hay que explicarlo mucho, la moral del funcionario. Alguien que está tramitando todo este montón de papelería y llega alguien y dice, tramíteme este primero, porque este es más importante que el otro. Entonces ese tipo de cosas que alguien podría decir, pero es que es lo normal, no me estoy favoreciendo con traer este trámite y ponerlo aquí encima. Quizás sí, quizás no, como dice la canción, pero son cosas que hay que evitarlas y más adelante lo vamos a ver con el tema del lumbral interno de la persona. La imagen y la reputación, el desarrollo que es parte de nuestros valores, en este caso nuestra misión y nuestra visión. Estamos para ser agentes del desarrollo de este cantón, aparte de eso hay un tema muy interesante, que es el tema de las sanciones. Que en este ambiente de control tampoco se vale, y en esto también valga el comercial. Tenemos que atacar la corrupción, pero tenemos que ser también, partícipes de un ejercicio bien comedido, bien planificado y bien organizado para ejercer sanciones, no es nada más llegar y perseguir al primero que pasa por ahí que, porque me cae mal, lo voy a perseguir, que simple y sencillamente quiero hacerle un proceso porque quiero hacérselo, porque tengo la autoridad para hacérselo. Creo que eso tenemos que meditarlo bastante……... La corrupción, se entiende como el abuso de un cargo, aquí estamos metiéndonos en un terreno donde la corrupción como elemento intrínseco al estar en un cargo público para obtener beneficios personales o para terceros. Se manifiesta de diferentes modos, pero en todos los casos perjudica la transparencia de la gestión, la imagen y la credibilidad de la institución. En ocasiones puede llegar a provocar la desaparición de la organización y creo que, eso no hay que explicarlo mucho tampoco, ya tenemos muchos ejemplos de empresas que han desaparecido por el tema de la corrupción. Entonces que alguien pueda decir, no es que la municipalidad no va a

desaparecer. Pensaría que mejor lo pensemos dos veces a la hora de tener un pensamiento de ese tipo. Como Municipalidad tenemos nuestro punto, donde nos pueden intervenir por un tema de corrupción, que ojalá no pase jamás en esta Municipalidad, pero sí tendríamos repercusiones muy grandes a nivel de lo que es el desarrollo del Cantón, entonces bajo esa circunstancia, el tema de la corrupción tenemos que darle duro entre todos, pero hay que darle duro a la corrupción. Después hablábamos que no es perseguir a la gente. Es darle duro a la corrupción, lo que podemos hacer, que no es sencillo, pero realmente tenemos las herramientas para hacerlo. Todo el tiempo hablamos del interés público, el interés colectivo, el interés general y queda muy bonito en los documentos, pero realmente nos hemos puesto a pensar, qué es el interés general. Lo resumimos como algo muy sencillo, conjunto de aspiraciones surgidas de las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegida mediante la intervención directa y permanente del Estado. El estado nos provee de una serie de normas, una serie de tejido jurídico que protege y tutela, que siempre cualquier gestión que hagamos tiene que ir orientada a favorecer el interés público y es donde emerge también, el concepto de probidad, todas las gestiones de los funcionarios públicos tienen que ir orientada al favorecimiento del interés colectivo, entonces esto es el interés público y eso es lo que tenemos que tener claro, todo lo que hagamos tiene que ir a favorecer la colectividad. No puede haber algo que sólo me favorezca a mí, en el momento que yo haga algo que me favorezca a mí, tenemos problemas. También podemos ir interiorizando un poco el tema de la integridad, que es otro de los valores que hemos proclamado en nuestra municipalidad y habla según el diccionario de la Real Academia, cualidad de íntegro y después este montón de sinónimos como: Totalidad, generalidad, plenitud, honestidad, rectitud, honradez, probidad. Ven como todo esto interseca en los conceptos fundamentales de lo que nosotros como funcionarios públicos, estamos llamados a ser probidad, honestidad, rectitud y esa rectitud y esa honestidad, no puede ser de lunes a viernes, ni puede ser cuando estamos en Concejo, ni puede ser de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde, y un antónimo serio, deshonestidad y corrupción, entonces creo que, está clarísimo para nosotros y que podamos entender esta parte de la mejor manera…….

Integridad de la Función Pública: es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como el conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados, su fortalecimiento es responsabilidad de

todas las personas que ejercen la Función Pública, porque es crucial para asegurar la buena Gobernanza Pública y la confianza ciudadana en el Sistema Social Democrático y de Derecho. Actualmente hay una directriz del Poder Ejecutivo, que nos obliga como Municipalidad, como ente público, a realizar una serie de acciones, que es parte de lo que estamos haciendo como: Instruir a las personas servidoras públicas sobre las normas de integridad que rigen la Función Pública. Creo que, en la sesión pasada hubo una invitación a una charla, no sé si era algo virtual, no sé si tuvieron la oportunidad de atenderla. Parte de esto es que, nosotros como ente público tenemos que ir fortaleciendo esa cultura de integridad, esa cultura de crear nuevos y mejores ambientes para que florezca la integridad a nivel de nuestra gestión en la Municipalidad. Tramitar adecuadamente las denuncias administrativas. Es una gran pregunta, si estamos haciendo buen uso de las herramientas que tenemos para tramitar las denuncias administrativas. Tenemos canales establecidos para poder darle trámite a estas denuncias administrativas. Sobre presuntos actos de corrupción y faltas alrededor de probidad. Promover la debida gestión de conflictos de intereses. Adquirir un compromiso con la idoneidad moral, como criterio de selección, nombramiento y promoción para los cargos públicos…… Decía un experto, que uno de los controles más eficaces que hay para poder llevar a cabo el planteamiento de la lucha contra la corrupción, es la contratación de personal. Si usted tiene una estructura robusta de reclutamiento y selección de personal, y hace una debida diligencia para poder darle el matiz de control. Porque si repente contrato y no pido la hoja de delincuencia, porque la verdad es que necesito contratar a un tesorero y no pido la hoja delincuencia. Necesito contratar al auditor y no pido la hoja de delincuencia, que venga quien venga. Desde ahí tendríamos el primer escollo de falta de diligencia para poder filtrar con efectividad las personas que están llegando a formar parte de la Organización Municipal, y aparte de eso no solo se queda ahí. No es sólo que tengo una estructura robusta de reclutamiento de selección, sino que tengo que darle seguimiento. Lastimosamente había hecho. Digo lastimosamente porque al final, no hubo mucha acogida a la recomendación, pero sí se planteó e inclusive tuve reuniones con la Dirección Jurídica en ese momento para establecer un mecanismo de filtro en la parte de las contrataciones e inclusive en este momento, que todavía ni siquiera era un tema que estaba regulado en la ley nueva de Contratación Pública, era de aplicar la política, conozca a su proveedor, que si lo hacemos en otras instituciones, le decía al asesor legal, en el momento que

estoy siendo contratado, vengo como dicen, suavecito y lo que sea que tenga que darles a ustedes para que me contraten, lo voy a hacer, porque a mí me conviene que me contraten, entonces es el momento idóneo para pedirle que hagan su declaración, por ejemplo, en el Banco antes con la 8204. Cada vez que usted tenía que llenar su perfil financiero para que su jefe pudiera saber, cuál es su patrimonio y si de repente llegaba Alexander con un carro nuevo, con un salario que uno dice, a este muchacho ese salario no le da para un carro nuevo, venga para acá, que fue lo que le pasó, explíqueme de dónde agarro usted ese carro, quien se lo financió y dice, es que es un crédito, bueno, acláreme que es un crédito, decláreme que a usted la cuota le da, decláreme que realmente su nivel de vida da. Me pasó una vez con un compañero que me pidió vacaciones para ver las olimpiadas. Le dije, por qué me pide vacaciones para ir a ver las olimpiadas, si eso lo transmiten, dice, no es que yo voy para las olimpiadas en Pekín. Entonces, es esa parte que usted dice, este muchacho tiene los recursos para ir todo un mes o mes y resto a ver las olimpiadas. Obviamente, en el Banco ese era un tema imperdonable, que una Jefatura no supiera de dónde está obteniendo los recursos sus colaboradores para el estilo de vida que se dan en ese momento. Esas banderas rojas, usted tenía que justificarlas y tenía que documentarlas para que, si en algún momento algo pasaba, usted no cayera en una irregularidad de que usted no hizo la debida diligencia. Entonces, vean que eso en otras latitudes se da. Lastimosamente hay que comenzar a fomentar algún tipo de política para poder llevar esto a niveles de control eficientes. La única que tenemos que se aplica, no a todos, es la famosísima declaración jurada de bienes, que todos hacemos. Eso es un control, lo establece la ley, todos lo sabemos que lo establece la ley contra el enriquecimiento ilícito y eso es un control. Les quería contar una anécdota, estando en la auditoría nombraron a un gerente y el gerente nos manda a llamar y nos pregunta, que él tiene que llenar la declaración jurada, pero él tiene mucho dinero. Entonces, él quería traspasarle dinero a la esposa para no tener que declararlo, imagínese diciéndole eso a la auditoría. Como ustedes podrán ver, fue una pregunta si se quiere, un poco ingenua, tal vez un poco inocente, porque él dijo, es que a mí me ha ido muy bien en la vida con los negocios, pero lo que no quiero es declarar este montón de plata a la Contraloría. Entonces, le dije, creo que este es el momento más idóneo que declare lo que tiene, porque lo que se trata es de que cuando este reporte se llena, la Contraloría lo que hace, es irlo comparando para ver cómo se van comportando sus finanzas en el tiempo y que eso le dé un parámetro para saber, qué es lo que está haciendo esta

persona, cuál es su patrimonio y verdaderamente ejercer un control. Hay mucha gente que discute y dice, que ese control de la Contraloría no sirve para mucho. Yo lo defiendo, creo que es necesario y algo así deberíamos tener a nivel de los colaboradores. Sin embargo, por temas de legislación y por un tema distinto no se aplica, porque la normativa no lo permite, pero deberíamos ir hacia algo parecido, algo que sí nos lo permite la normativa…….....

Ética: Esto también se amarra mucho el tema del fraude con el tema de la ética. Muchas veces hablamos de ética y de moral, pero no tenemos claro a qué nos referimos cuando hablamos de ética. La ética nace, sobre una consideración más que todo filosófica en su momento, que tiene sus orígenes en la Antigua Grecia y lo que se establecía era, simple y sencillamente un sistema valorativo de las costumbres del carácter. Esas normas, que se establecían inclusive para en algún momento sobre una sociedad en específico. No es lo mismo la ética occidental, que la ética de los musulmanes, por ejemplo. Quién vería bien, que a una mujer no se le dé el lugar que tiene, sin meternos en temas geopolíticos y religiosos, porque no se trata de eso, pero creo que hemos sido criados, y nuestras conductas y nuestras costumbres distan demasiado de otras más extremistas. Con respecto al trabajo de los niños, con respecto a que hay gente que obligan a sus hijas de 10, 11 años a casarse con personas de 50 años, pero eso está bien visto dentro de las costumbres y dentro de la ética de esas latitudes. Acá tenemos otro tipo de forma de ver ese tipo de costumbres…….

Repasemos **ética**, primer concepto: conjunto de normas morales, que regula la conducta de las personas en todas las áreas de la vida, un poco más integral. **La ética profesional**, es un conjunto de normas y valores que orientan el comportamiento de los profesionales en su trabajo. **Sistema de costumbre o sistema de creencias** valorativas de la vida…….

Quiero que hagamos un acto de reflexión sobre el tema de la ética y sobre cómo nosotros la estamos aplicando dentro y fuera de la institución, dentro y fuera de nuestra esfera personal y cómo la estamos proyectando hacia los demás. Somos éticos, no somos éticos. Me acuerdo de una anécdota, cuando era el Gerente Comercial en el Banco Nacional y se ofrecía un bono por colocación de tarjetas, entonces los ejecutivos cada vez que completaban la colocación de 10 tarjetas de crédito, se ganaban $300, pero tenían que colocar 10 tarjetas en el mes. Entonces, en los primeros meses nadie llegaba, uno llegó a 9 y no se ganó los $300, otro llegó a 5, otro llegó a cuatro. ¿Adivinen qué pasó? Ustedes saben que los ticos somos muy vivillos, entonces el que

sabía que no iba a llegar le daba las tarjetas al que ya estaba más cerca, se ganaba los $300 y se lo dividían proporcionalmente, trabajo en equipo decían ellos. Vean ustedes que algo que parece inocente, innovador y de inteligencia, se convierte en un tema fraudulento. No podíamos permitir que eso pasara, porque no era por no pagar la comisión, era por el acto deshonesto en sí. Entonces, si usted no llegaba a las 10 tarjetas, se las doy al otro, para que el otro las reporte. ¿Qué era lo que motivaba que estas personas hicieran esto? Que la meta estaba establecida de esa manera, la meta eran 10. Si tal vez, le hubieran dicho, bueno, como una tabla sumativa, 2 gana tanto, 3 gana tanto tal vez, no hubiera ocurrido eso, pero eran 10 entonces, pasaba ese tipo de cosas, como les digo, algo que parecía que no era ilegal, algo que parecía que era simple y sencillamente algo que se les ocurrió. Se convirtió en algo que, se tuvo que hacer un proceso administrativo y lamentablemente tuvieron que sancionar a dos compañeros. Esto se los cuento para que vean que a veces el tema da para mucho……... ¿Quién de aquí se ha leído el Código de Ética de la Municipalidad? Doña Katherine Rodríguez, entonces el resto asumo que no se lo ha leído. Primeramente, se los dejo de tarea. Creo que es algo muy bueno que lo tengamos presente. Hay un Código de Ética en esta Municipalidad y ese Código de Ética, es un documento que detalla formalmente los principios y valores éticos que deben regir los comportamientos de los miembros de la organización. Entonces, ahí está de alguna manera la guía o la Biblia de la conducta ética esperable. Ahora, eso no quiere decir, porque me pasó en otra institución. Que como había cosas que no estaban englobadas en el Código de Ética, decían que, sí se podían hacer, quiero que ustedes hagan esta reflexión. Generalmente, sabemos cuándo hacemos algo que está mal, no hace falta un Código de Ética. Nadie nos tiene que decir, que estamos haciendo algo mal, lo sabemos. Sé que el Código de Ética, es un documento muy importante, hay que tenerlo claro, hay que tenerlo leído, hay que tenerlo asumido, pero como les digo, más de leerlo y más de tenerlo en una carpeta, es su aplicación indistintamente del lugar donde se encuentre, indistintamente de que, si está o no está englobada la conducta en el documento, pero sí es importante que lo tengamos por ahí, que existe un Código de Ética. La vez pasada hicimos un ejercicio, que se los dimos a todos. Entonces se los vamos a pasar a todos nuevamente para que le den una repasadita. Es un código pequeñito, ese código, se lee en 25 minutos, en una lectura más o menos media ni tan acelerada, es bastante interesante……

Vamos a hablar de conflictos de interés. En lo personal me sorprende que la gente no lo tenga claro, muchas veces la gente no sabe que es un conflicto de intereses. Entonces, esa lámina lo resume tan sencillo, y es una situación en la que usted este envuelto y el interés suyo se antepone al de la institución, ya hay un conflicto de interés. Es así de sencillo y aparte de eso, hay 3 peldaños de conflicto de intereses, es así de delicado. Está el conflicto de interés real, cuando tengo un impedimento real para poderme referir, impulsar, votar o adjudicar algo, que tenga que ver con un pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad. Ahorita vamos a ver los grados de consanguinidad y afinidad, porque eso no me lo sé, pero lo vivo consultando, entonces no es pecado ir a consultar las fuentes, lo que es pecado, es no saberlo, no ir a consultar y no corregirse, eso es lo que es pecado, pero en realidad creo que es sencillo. Les decía, que hay 3 peldaños de conflicto de interés, el real, el aparente y el potencial. Son muy finos para poderlos aplicar, para poderlos interpretar y para poderlos gestionar. Hay instituciones y es una tarea que de forma personal la voy a asumir. Tienen un instrumento de gestión de conflictos de interés específico, sólo para conflictos de interés. Inclusive, ahora, no sé si aquí lo están llenando, pero sería una pregunta interesante, que a la hora que se adjudican compras, se está llenando la declaración que no tienen conflicto de interés, que eso es algo que sería interesante revisar la normativa y si eso se está incorporando en las aprobaciones del Concejo, porque lo hacemos a nivel operativo, creo que sería igual, si no se está haciendo, debería implementarse……. Recapitulando, en el momento que el interés privado, se contraponga al interés público, tengo un conflicto de intereses, ahorita vamos a ver unos ejemplos, para que ustedes lo vayan digiriendo mejor. Sé que de aquí no vamos a salir expertos en esto, esto es en la constante práctica, en el constante estudio de los temas para poderlo ver……. Para que lo tengan por ahí, **primer grado de consanguinidad y afinidad:** Obviamente, padres, hijos, suegros, yerno, nuera, la parte de afinidad. **Segundo grado:** Abuelos, hermanos, cuñados, nietos. **Tercer grado:** Bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos. **Cuarto grado:** Primos. Entonces la norma saca a los primos, dice que hasta el tercer grado. En este caso, tampoco hay que ser más papista, que el Papa, pero el hecho de que sea primo, aunque no esté en la norma, no me la jugaría, porque hay cosas que a veces son legales, pero que no son éticas……. **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, lo primero, es que el tema es sumamente interesante, pero como usted no nos puso las reglas del juego, no nos dio los roles,

entonces por eso me atrevo a lanzar la mano, porque muchas personas y no es que sepa mucho, pero he tenido que trabajar bastante en esto, sólo ven los problemas cuando hay consanguinidad, pero no lo ven cuando hay afinidad y eso a veces es todavía más fuerte que la consanguinidad. Recuerdo, por ejemplo, en algunas instituciones, me imagino que a usted también le ha pasado, que no permitían que personas que estuvieran casadas estuvieran bajo una misma Jefatura, pero también cuando se otorgaban, permisos para alguna actividad, por ejemplo, un fallecimiento de un familiar. Entonces, venían y decían, pero es que es mi tío, pero no tengo los apellidos, no tengo esto, no tengo el otro, pero él es mi tío y es la persona que me crío. Entonces, empieza la cuestión de qué hacer, tiene sí o no para ir al permiso, porque tal vez, sea más tío que su propio padre, por ejemplo, entonces esto de la consanguinidad, hay personas que de pronto dicen, la verdad es que, si es algo mío, pero como no está legalmente establecido. Se da por un hecho, como que sí lo puedo hacer, gracias……

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, muchas gracias doña Katherine Rodríguez, eso es importante y como les digo, hay veces que este tema de poder discernir en qué momento sí, en qué momento no, se vuelve un poco confuso, pero que definitivamente eso también es tarea de la Jefatura. Cuando hay un verdadero liderazgo, cuando hay un verdadero seguimiento de la gente, conocer todo este tipo de detalles. Tenía 75 personas a mi cuidado en la plataforma comercial. Por ejemplo, una vez igual se le murió a una compañera la que la había criado, que no era ni abuela ni nadie, era la que la había criado. Entonces, que difícil, que es la interpretación, el lineamiento decía, que tenía que presentar el documento de la defunción, que pegara con los apellidos y todo el asunto. No le voy a decir cómo lo resolvimos, pero al final es un asunto que tiene que tener muchas veces ese seguimiento claro e inclusive muchas veces también, se queda como en la letra, en la parte gris de la norma. Si sabemos que eso puede suceder, en ningún lado dice que no lo podamos establecer, entonces es algo que podemos irle entrando de a poquitos. Les decía, el tema del primo está fuera de la norma entonces, quiere decir que, podría de repente traer un primo a trabajar aquí, no me alcanza la norma, pero sí sé que ese primo es cercano, es una persona que lo quiero como un hermano, como una hermana, debería definitivamente alzar la mano y decir, no, inclusive, les decía a ustedes y lo digo con toda transparencia, un sobrino que no lleva los apellidos, ni se parece a mí. Me decía, yo puedo entrar a la Municipalidad porque

mis apellidos no se parecen a los tuyos, nadie se va a dar cuenta, y le digo, pero yo ya sé y si ya sé jamás voy a dejar que entre a la municipalidad, podes entrar a pagar los impuestos, pero a trabajar no. Entonces, es un asunto que inclusive, hay que caer mal en la misma familia. ¿Por qué? No por ser más papista que el Papa, pero sí por lo menos, que en un tema de estos no te vayas a ver mal parado, algo que es tan sencillo de decir, no y más bien orientar a la gente de como tienen que hacer las cosas y no prestarse para otro tipo de situaciones……... Vamos a hacer unos casitos rápido para que ustedes vayan viendo, son casos que son reales, pero le hemos dado un matiz para que todos los podamos ir conociendo y digo son reales, no que sean de aquí para dejarlo claro, son reales, que se han recogido de la experiencia que tiene este servidor……...

Caso 01: Mario es el jefe del Departamento de Recursos Humanos en la Municipalidad y tiene la responsabilidad de asignar a los funcionarios para participar en capacitaciones externas. Recientemente, la Municipalidad recibió una invitación para un curso especializado sobre planificación estratégica, financiado por un organismo internacional. El curso tiene cupo limitado para un solo participante y está dirigido a jefaturas de áreas clave. Mario decide asignar el cupo a su mejor amiga Carolina, quien ocupa un puesto administrativo en su departamento y no tiene relación directa con el tema del curso. Carolina agradece la oportunidad, y Mario justifica su decisión afirmando que es la oportunidad para que Carolina desarrolle nuevas habilidades que podrían ser útiles en el futuro. Sin embargo, otros jefes de área como Ana, quien lidera el departamento de planificación, no fueron consultados ni considerados, a pesar de que el curso está directamente relacionado con sus funciones…….. Vean este un caso y les puedo decir, que esto se da y ahorita se está dando en otro lado de la Función Pública. A cualquiera le podría parecer que esto no es un fraude. Entonces, una institución que va a tener a una persona capacitada en un tema de planificación, que no trabaje en planificación, que ni siquiera por asomo debería estar considerada para esa oportunidad. ¿Por qué? Porque es amiga de Mario, que es Jefe de Recursos Humanos, entonces hay cosas que a veces, como dicen, se ven feas y analizándolas, se ven peor y es aquí, donde nosotros como municipalidad tenemos que ser bien críticos, si estamos al frente de algo como esto, rechazarlo categóricamente. No podemos permitirnos que, como Directorio, como Administración Activa, que ya lo tenemos claro, quién es la administración activa. Que la administración activa se dé el

lujo de permitirse ese tipo de acciones, porque si lo hace la administración activa, entonces cuál es el ejemplo que le estoy dando a los de abajo. Háganlo ustedes también, eso es tierra de nadie, aquí no vale nada, aquí no hay integridad, no hay probidad, aquí hay amiguismo. Esas son las cosas que no nos podemos permitir. En una institución que pase esto, se está erosionando el ambiente ético y es algo que puede destruir una organización……

Caso 02: Laura, encargada del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad, recibe una llamada de un proveedor externo informándole que la orden de compra de 10 computadoras con un valor de ¢3.000.000 ya está lista para la entrega. Sin embargo, cuando los equipos llegan a la bodega municipal. Laura nota que sólo entregaron 8 computadoras en lugar de las 10. El proveedor argumenta que las computadoras faltantes se entregarán en un plazo de 2 semanas y le pide que firme la recepción del total de los equipos como si todo estuviera completo, justificando que es un trámite interno que no afectará la entrega final. Laura accede, considerando que no quiere atrasar el pago y que el proveedor es de confianza. Posteriormente, los equipos faltantes no son entregados y el proveedor alega que la orden se completó conforme al acta de recepción firmada……...

Les hago una pregunta. ¿Laura está cometiendo un fraude? Quienes dirían que sí está cometiendo un fraude Laura. Eso en contratación pública se llama, recepción fraudulenta, pero ustedes viendo el caso, creen que Laura está cometiendo un fraude……

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata manifiesta, para mí el que incurre en el fraude, es el que la está haciendo incurrir en el error…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, perfecto. Doña Katherine Rodríguez usted dice que no, está bonito ese debate…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, ambas personas están cometiendo fraude, uno hacia la institución y el otro también ante la institución, porque ambos manejan fondos públicos…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, ¿Quién más tiene otra posición o están conformes con las dos opiniones que están?

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata manifiesta, para mí ella sí está cometiendo un error y bien grande, pero no está cometiendo fraude, pero si está cometiendo un error muy grande porque ella es encargada, entonces es una irresponsabilidad lo que está haciendo, o sea,

en sí es un error, pero no un fraude…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, me gustan esos análisis, obviamente, para esto hay que hacer una investigación preliminar y hay que hacer todo un estudio para determinar el tema, si hubo dolo o si hubo falta grave. Porque recuerden que los temas de procesos administrativos se rigen por 2 causales, que es si hubo dolo, si hubo falta grave, si hubo omisión o si hubo una acción. ¿Qué hizo Laura? pienso que Laura, y perdón aquí me lo voy a permitir porque es un conversatorio. Laura por confiada, exceso, confianza. Ella lo que hizo fue facilitar un fraude…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, ella es la encargada del departamento. Ella no es cualquiera, ella es la responsable……

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, sí, estoy de acuerdo con usted, doña Katherine Rodríguez, pero acuérdese lo que hablamos del fraude, el fraude es intencional. Si logramos probar de que ella intencionalmente hizo la recepción para favorecerse o para favorecer un tercero, ahí estaríamos hablando de otro tema, pero definitivamente eso hay que resolverlo mediante una investigación preliminar para ver qué fue lo que pasó……

La Licenciada Jeily Guerra Potoy, Vicealcaldesa Municipal manifiesta, es que igual está favoreciendo a un tercero, que ella le está agilizando el pago, entonces para que no se atrase el pago le recibió, por lo tanto, está favoreciendo a un tercero de acuerdo al concepto. Diríamos que es un fraude…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, sí, usted tiene razón en su apreciación. Sin embargo, por numerosas jurisprudencias y numerosos estudios de auditoría y de procesos administrativos. La persona cometió una falta, eso no quiere decir, que no se le vaya a imputar civilmente. Si la municipalidad establece porque, qué es lo que tendría que hacer la Municipalidad, se hace un enredo, hay que ir a acusar al proveedor, hay que hacer un proceso administrativo interno y la municipalidad debería recuperar ese dinero. Cuál es el que tenemos más fácil para recuperarlo. Lo que está adentro, usted fue el que cometió el error, usted hizo la recepción fraudulenta. Entonces usted es él que me tiene que pagar eso y vemos a ver que tenemos que hacer para a lo externo ir a perseguir al proveedor que, cometió el delito de aprovecharse, en este caso, no estamos acreditando porque podría ser

que en el desarrollo de una investigación nos demos cuenta que hay llamadas, que hay mensajes, y yo voy a hacer esto, me hago la tontita y digo que aquí lo que me van a hacer es una llamada de atención, después lo hago a paguitos y usted se lleva las dos computadoras……...

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata manifiesta, es que, con el contexto que nos da usted, porque como usted lo dice, eso ya cabe a una investigación, porque una cosa es lo que se piense y otra lo que sucedió, pero según el contexto que tenemos acá dice: *Que no quiere atrasar el pago,* o sea, ella más bien lo hizo como de buena fé para no atrasar el asunto, no con mala intención, según lo que ahí está…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, don Antonio Quirós, eso es lo bonito de estos casos, obviamente, falta mucho contexto…….

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta, Cuando administra fondos públicos, la buena fé queda de lado aquí. Por querer agilizar las cosas de buena fé o por confiados, eso no existe. Eso es de inmediato en la investigación, no podemos caer en errores de decir, pobrecito seguro se equivocó, lo enredaron. No, es una investigación de inmediato porque son fondos públicos, que son de todos los contribuyentes y en ese caso, con mucha más razón y con una investigación que se haga de fondo, que indique todo este tipo de situaciones, que eso ya es otra situación totalmente aparte, que está hasta penalmente…….

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, totalmente de acuerdo, por eso don Cristian García es que, es tan fundamental el debido proceso. No podemos decir de buenas a primeras que Laura es parte, tenemos que investigarlo y aparte de eso tenemos que probarlo y hay veces, que ustedes tal vez no tienen ese contexto, pero hay veces que hasta aprobado se cae el proceso. Por un tecnicismo, se cae el proceso y no podemos perseguir a Laura……

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata manifiesta, me queda claro que ella cometió una falta y no grave, sino gravísima, pero de que cometió un fraude para mí no, o sea, que quede claro eso no quiere decir, que pobrecita y que ya nada que ver. Ella tiene que asumir su irresponsabilidad, porque fue una irresponsabilidad muy grande……

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Administrativo Financiero manifiesta, en ese contexto estoy con usted, lo que pasa es que hay que desarrollar toda una

investigación para poder llegar a eso, pero con el contexto que usted está analizando le doy el 100% de la razón, pero esto hay que investigarlo porque puede ser que usted ahorita diga, aquí están los mensajes, están las llamadas, nombres más bien esto lo hacía. Fue que esta vez nos dimos cuenta, pero esto ya lo estaba haciendo sistemáticamente, entonces hay que esperar la investigación, pero con el contexto de momento, lo que podría concluir es que, Laura facilitó un fraude externo. Eso es lo que tengo, si investigo puedo llegar. Resulta que las investigaciones preliminares para que ustedes lo tengan también claro, sirven para 2 cosas, una es, para ordenar la apertura de un proceso administrativo o para descartarla. No es que, siempre hacemos una investigación para sancionar, hacemos una investigación porque, qué es lo que establece el debido proceso. Que tenemos que hacer un contradictorio y ver quién tiene la razón. Puedo tener un montón de pruebas, pero también tengo que escuchar a la otra parte para ver qué es lo que trae, porque su función es desvirtuar lo que tengo, pero en el contexto, que he dicho que este ejemplo les gustó y que se prestó para el debate……

Caso 03: Carlos, inspector de la Municipalidad, encargado de verificar que los comercios cumplan con las normas de funcionamiento. Realiza una visita de rutina a un restaurante que recientemente fue advertido por incumplimientos menores en materia de permisos sanitarios. Durante la inspección, el propietario del restaurante le ofrece un almuerzo gratuito como agradecimiento por "colaboración y comprensión" en inspecciones anteriores……. Entonces cómo les decía a ustedes, que muchas veces el conflicto de intereses y no puedo decir, que el dueño del local está comprando a Carlos con un almuerzo. No lo puedo concluir, pero definitivamente si soy inspector de la Municipalidad para ver temas de patentes. No me puedo prestar para esto. ¿Por qué? Porque una cosa lleva a la otra, una vez el almuerzo pasa, pero si se vuelve algo sistemático te va condicionando. Cuando estaba en el Banco, había un señor que nos daba el curso de crédito y él decía. Nunca deje que le hagan el (NEAG), y todo mundo se quedaba asustado y decía, pero qué es el (NEAG), dice, **No Existe Almuerzo Gratis.** Nunca deje que le hagan el NEAG, decía él en crédito. Ustedes como jefe de crédito, como aprobadores de crédito, por una cochinada, tarde que temprano se van a condicionar su opinión. Imagínense que, en el año 1991, cuando empecé a trabajar en el Banco. Los clientes en agradecimiento, le regalaban un ternero al Banco a fin de año. Otro regalado un cerdo, otro regalaba 8 cajas de cerveza. Entonces al final vean como algo que era parte de la cultura. ¿Qué decía el agricultor?

Aquí tal vez, no hay tantos que puedan acordarse de los famosos Ley FODEA, pero que decía el Director, no puedo pagar. Qué decía el jefe de crédito, cuánto quiere que le dé la prórroga, un año, 2 años, 3 años, cuando se dan cuenta no había papeles firmado, no había nada y se terminaba perdiendo la plata. Fondos públicos. ¿Por qué? Porque el otro sabía que a final de año regalaba algo, había hasta regalos de lotes. Imagínense, eso ya estaba más sofisticado, esa gente regalaba terneros, chanchos, cervezas y esas cosas, pero vean como algo que es tan elemental nos puede servir para que el conflicto de intereses comience a tomar forma y después descubrí años después, que esto no era una invención de ese compañero del Banco, sino que hay un economista estadounidense. Creo que ya murió en el 2006, Milton Friedman, que decía. No existe tal cosa, como un almuerzo gratis, o sea, esto viene desde muy atrás, viene desde una conceptualización definitivamente. Creo que es parte de lo que tenemos que comenzar. Imagínense que, en el Código de Ética de la Auditoría Interna del Instituto Global, nos dicen que podemos aceptar un lapicero, pero claro que ese lapicero no sea con fluctuaciones de diamante, oro, ni un Cross. Usted puede adoptar un lapicero que diga Municipalidad, La Caja, Coopevaquita, eso no nos va a representar un conflicto de intereses, pero si te regalan un Cross acompañado en oro con el nombre, ya ahí estamos hablando de que es un obsequio cuantioso. Aparte de eso, recuerden que la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito permite obsequios, siempre y cuando sean de carácter diplomático o para homenajear a la institución y dependiendo de la valía, si no sabemos hasta Hacienda hay que mandarlo para que nos diga cuánto vale y si no, dependiendo de lo que sea, se regala o se dona un museo. Tiene toda una normativa para poder darle tratamiento a los obsequios que recibamos entonces, por eso es que a veces la gente se confunde, y dicen, puedo recibir obsequios hasta el valor de un salario mínimo. No, señor, eso es otra cosa, que no se considera delito es otra cosa, pero que no lo puede recibir nadie, no se puede recibir, nadie……

Caso 04: En el Concejo Municipal del Cantón de Tangamandapio, se lleva a cabo la deliberación para adjudicar un contrato de ¢250.000.000 para la prestación de servicios de mantenimiento de vías públicas en el cantón. Este proyecto incluye trabajos de reparación, recarpeteo y mejora en caminos rurales que son vitales para el desarrollo. La contratación se realiza mediante concurso público abierto, en el cual se han presentado 3 empresas. Entre las ofertantes, destaca *Infraestructura del Futuro,* cuyo Gerente General es hermano de la regidora Ana Pérez Jiménez. La regidora no sólo ha sido insistente en la aprobación de este contrato a

favor de la empresa donde trabaja su hermano, sino que adicionalmente no ha declarado formalmente su vínculo ante el Concejo ni en la Comisión de Asuntos Hacendarios que integra. Cabe mencionar que, pese a ello, todos los demás miembros del Concejo y la Administración conocen de este parentesco familiar de la empresa en cuestión y doña Ana……. Este es un caso, que sí pasó. No es tan hipotético, pero estamos tratando de darle un matiz interesante. Que la gente no sé si es que, no lo ve o es que es algo que se asume en la costumbre, que no lo ven como algo que esté malo, pero a todas luces vemos que, si una regidora está al frente de una adjudicación, donde toma partido y vota, y la persona de la empresa es familiar. Creo que la respuesta lógica, no debería intervenir y lo más interesante es que dicen, que todos conocen de la situación de la regidora y nadie dice nada. ¿Qué es lo que se dice en derecho? Que, aunque usted no cometa el fraude que, aunque usted no esté directamente envuelto en una situación, usted es parte si usted no denuncia, si usted no alza la voz, usted es responsable igual que el que comete el acto. Es importantísimo que vayamos generando esa cultura. Me alegra mucho cuando doña Grace Villarreal me dijo, que tenía el reto de elaborar una política anticorrupción de la municipalidad y le dije, doña Grace Villarreal, si usted realmente se va a meter en esa camisa, en esa bronca la apoyo 100% y creo que, si llegamos a tener un instrumento que dicte a nivel de política, todo el tema del cero tolerancia ante la corrupción, vamos a avanzar muchísimo y realmente quiero aprovechar la ocasión porque sé que todavía no se ha aprobado, pero en el momento en que se apruebe, creo que ha sido una visión bastante clara de doña Grace Villarreal de poderle dar a esta Municipalidad ese soporte y obviamente, con el apoyo del Concejo que tiene la sagrada misión de apoyar este tipo de iniciativas. Estamos entrando en la parte final de esta capacitación……...

Medidas obligatorias: …….

- **Integridad en la Función Pública.** Nosotros no podemos ser otra cosa más que íntegros en nuestras acciones dentro y fuera de la Función Pública…….
- **Compromiso de la alta dirección**. La alta dirección es en este caso, el órgano que tiene que fortalecer, implementar, impulsar y superar. Por medio de su compromiso que la Municipalidad tenga instrumentos y aplique de forma definitivamente cero tolerancia al tema de la corrupción, de aquí tiene que nacer esa parte, somos los primeros que tenemos que decir presente, en el tema del compromiso contra la corrupción…….

- **Divulgación de instrumentos de prevención**. En esa directriz del Ejecutivo que les estaba comentando. Hay 2 instrumentos que son obligatorios de incluirlos, inclusive en la página web para la consulta de los interesados, que tiene que ver con todo el tema de la integridad pública. Eso doña Grace Villarreal, se los va a pasar para que ustedes tengan conocimiento. Inclusive fue que se atrasaron este año, no sé por qué, pero la procuraduría de la ética para este año tenía previsto de que estaba elaborando una capacitación de autoaprendizaje que todos los funcionarios públicos tienen que aprobar, de hecho, es obligatorio. Ya nos dijeron que la están terminando, que no pudieron este año, pero que para el 2025 sí o sí, van a sacar en esa plataforma de la procuraduría, ese programa de autoaprendizaje y todos lo tenemos que aprobar, ni siquiera dicen los de primera línea, no, todos los tenemos que aprobar, entonces creo que va a ser una bonita oportunidad para entrar en contacto con esta parte…….
- **Formación de las personas servidoras Públicas en materia de deberes éticos.** Eso lo hemos venido haciendo. Es importante que repasemos el Código de Ética, al rato ustedes lo leen y tienen algunas innovaciones o algunas mejoras que hacerle…….
- **Fortalecer el marco regulatorio institucional**. ……...
- **Es obligación de las entidades y órganos de detectar y sancionar la corrupción.** Me voy un poquito más allá, porque siempre dentro de las respuestas a los riesgos y de fraude, siempre va a ser más más eficiente prevenir, que detectar y corregir, pero que definitivamente tenemos que ejecutar las 3 fases de nuestras obligaciones, prevenir mediante este tipo de foros, instrumentos, charlas, un sistema robusto de reclutamiento de selección de personal, mediante el florecimiento de actitudes positivas de la alta gerencia de la administración activa hacia abajo de la pirámide. Si como administración activa no nos vemos fuertes en el tema ético, no tenemos actitud moral para pedirle a un colaborador de campo, que no se lleve un carretillo. Así de grave es esto, tenemos que dar el ejemplo y no podemos permitirnos tener debilidad en este tipo de cosas…….
- **Gestión de Recursos Humanos** ……...
- **Información sobre medidas de integridad**…….

Medidas deseables: ……..
……

- **Reconocer los riesgos de fraude mediante seguimiento de las tendencias y eventos de fraude e integridad.** Para que ustedes tengan la tranquilidad, hemos estado trabajando desde la Coordinación Financiera, por lo menos en los procesos que tengo a mi cargo, todo el tema de identificación de riesgo de fraude, en cada uno de los procesos y es algo que también la Contraloría, ha estado muy de cerca pidiendo con los dos procesos que se están estudiando. Creo que doña Jeily Guerra, ha estado muy de cerca con ese proceso, con el tema de Patentes y permisos de construcción, pero en eso también, nos vamos a la parte de Proveeduría, también a la parte de Tesorería, inclusive la parte de Contabilidad. Inclusive hicimos un ejercicio súper interesante, que otro día con tiempo, tal vez en una segunda edición, lo podemos valorar. Traer un mapa del Sevri para que ustedes lo vean, que sería súper interesante. Quién podría pensar en este momento, si yo les digo que el proceso de archivo central es crítico en temas de fraude. Cualquiera podría decir no, pero es que son papeles, es el archivo, es la carpeta, no. Imagínense ustedes la destrucción de un expediente, la alteración de un expediente, o sea, las implicaciones que tiene, en este caso, el riesgo que tiene el encargado de archivo central de que pueda ser tentado que le digan, páseme ese expediente, si lo tiene escaneado bórrelo. Entonces, vean que a veces no podemos despreciar ningún proceso. Todos tenemos que pasarlo por el mismo tamiz para saber verdaderamente cuál es la probabilidad del impacto del riesgo de fraude en cada uno de los procesos, porque resulta que cuando la gente se acostumbra hacer el Sevri y nada más cambiarle la fecha, porque eso es lo que pasa muchas veces, aquí Gracias a Dios no está pasando así. Entonces, ellos saben que entre más rojos estén los riesgos, más trabajo tienen entonces, qué es lo que van a hacer. A poner los verdes, van a decir que los controles son maravillosos, son infalibles, son buenísimos, todos están en verde, los presento y el alcalde me da un abrazo porque están todos en verde y no haga nada. Estamos comenzando a trabajar en la cultura. Es como cuando usted va al doctor y si usted no le dice al doctor, qué es lo que le duele, el doctor dice, entonces porque vino si esta pura vida, hasta que cae tostado, es que no se da cuenta lo que le estaba doliendo, pero si usted no le dice exactamente al doctor, cuáles son sus síntomas, el doctor difícilmente le va a poder mandarle un examen específico de lo que a usted le está doliendo a dar algún medicamento. El Sevri es igual, es una herramienta que te mapea tus riesgos y que te exige, que haga un plan de acción para poder mitigar el impacto

que ese riesgo significa…….....

Comprender los indicadores de riesgo. Que muchas veces no tenemos claro los indicadores de riesgo…….....

- **Realizar investigaciones efectivas.** Esto no quiere decir, y en esto quiero insistir, siendo de la auditoría en algún momento, tuve que descartar un montón de investigaciones porque no llevaban a ningún lado y no se vale estar persiguiendo a la gente porque sí. Entonces, si verdaderamente vamos a poner la maquinaria a trabajar, voy a hacer una pregunta. ¿Alguno de ustedes sabe cuánto cuesta realizar a nivel de esta Municipalidad un proceso administrativo en dinero? Cuestan alrededor de ¢3.000.000 y eso fuera de lo que se paga en honorarios, que se tiene que defender y que en una eventual contra demanda hay que también considerarlo. Entonces muchas veces no es nada más que aquel hizo aquel proceso administrativo, no. Démosle duro a la corrupción, pero hagamos investigaciones efectivas. Tengamos claro, qué es lo que realmente es un daño patrimonial. Hay daño patrimonial en lo que estoy mandando a hacer, como hablamos en el caso de Laura, ya la estoy crucificando, la voy a denunciar porque puso en el recibido dos computadoras que no llegaron. La receptación fraudulenta es un delito, pero hay que ver cómo fue que se dio esa recepción a ver qué fue lo que pasó, entonces no podemos adelantar criterio, pero como le digo la investigación tiene que ser efectiva que, nos permita abrir el proceso o descartarlo, pero definitivamente no podemos estar persiguiendo todo lo que se mueva. Porque aparte de que es caro, usted sabe lo que es tener un abogado trabajando 3 meses en un caso para que después diga, no había nada y desde el principio sabían que no había nada, pero es que Joaquín me cae mal, lo voy a mandar. Entonces verdaderamente, el uso de los recursos públicos muchas veces uno no lo ve desde ese lado de la carretera, pero si tengo un mal uso de los recursos públicos, a mí también me pueden dictar responsabilidad. No es hora que se robó el carretillo con los sacos de cemento, si incurrí en un gasto de ¢3.000.000 por una investigación, que no tenía que hacerse porque simplemente se me metió que tenía que hacerla. Hay un problema y puede que uno vaya por lana y salga trasquilado, hay que tener cuidado.....
- **La supervisión de un comité de auditoría.** Es un tema súper salido del horno, que porque por ahí estaba también la consulta de la Contraloría, donde se habla de un Comité de

Auditoría, entonces vamos a tener que participar y formar un cuerpo de supervisión a nivel de lo que es la auditoría y obviamente, el Concejo va a tener que estar muy involucrado en esta parte…….

¿Por qué ocurren los fraudes? Hay un señor que se llama Donald Cressey. Los que estudiamos auditoría, riesgos y nos dicen Donald Cressey, se nos dibuja un triángulo porque ese es el triángulo que se estudió, este señor era de profesión, Penólogo. Penólogo, viene de pena, ese señor iba a las cárceles y hacía estudios de la gente que los habían condenado por fraude y les comenzaba a preguntar que por qué lo hicieron. Entonces comenzó llenando una base de datos y llegó a la conclusión de que la gente comete fraude por 3 razones principales. Una es la presión, la racionalización y otra es la oportunidad. De aquí se deriva otra norma mundial que, es el 10-80-10. ¿Qué dice la norma 10-80-10? Que un 10% de las personas del mundo, nunca van a estar metidas en un tema de fraude. El otro extremo, el otro 10%, siempre van a ver cómo hacen fraude y el otro 80% donde posiblemente y lo digo así para no caer, estamos todos nosotros en el otro 80%. Van a cometer fraude si tienen la oportunidad, vean qué duro que es esto y no son datos que me los acabo de inventar. Esto es una tendencia mundial. Como dice el dicho con las arcas abiertas hasta el más Santo peca. Entonces, entrando en materia para ver el tema del triángulo del fraude. La presión, puede ser financiera, emocional, que te empuja hacia el fraude. Usted puede ser muy honrado don Cristian García, pero resulta que usted es el encargado de un fondo de $10.000.000, se le enferma su hijo de gravedad y usted no tiene de dónde agarrar, pero a usted nadie lo revisa, dicen no, Cristian García nunca agarraría eso, pero el momento de la verdad y usted dice, me voy a la cárcel, pero a mi hijo lo salvo y eso está científicamente comprobado, no lo estoy inventando yo. Esto lo recogió Donald Cressey de toda la gente que habían condenado en las cárceles por fraude. Después viene la racionalización que generalmente, cuando estudiamos el perfil del perpetrador, se habla de que el que está cometiendo los fraudes generalmente dice, soy demasiado carga y me pagan muy poco, soy demasiado comprometido y no me dan un ascenso, soy demasiado bueno e inteligente y premian al otro que es tonto entonces, me merezco más. Para hablarlo en tico, me auto carboneo que soy mejor, que no me dan lo que me merezco y cuando tengo la oportunidad que es la otra parte que vamos a ver. Porque puedo tener la presión, me racionalizo y tengo la oportunidad. La oportunidad es el único elemento del triángulo del fraude en la que podemos influir, porque si

le doy las llaves de la bóveda y no registro de nada. Le estoy abriendo la oportunidad a usted, pero dice usted, no importa. ¿Qué es lo que es lo que hacíamos nosotros en el Banco? El tesorero tenía las llaves de la bóveda y yo tenía el Dial electrónico, aunque él llegara, él no podía abrir la bóveda, me tenía que esperar a mí, entonces los controles se hacen y los listos buscan cómo anular los controles y eso es otra de las cosas que, valga el comentario para decirles, quiénes podrían anular controles, las Jefaturas. Las Jefaturas pueden anular controles y ese es uno de los riesgos que tenemos más latentes en nuestras organizaciones. ¿Por qué? Porque llega el Alcalde y dice, la tesorería no se la voy a dar solo al tesorero, el guarda también se puede meter a repartir la caja chica, porque me precisa, yo lo autorizo, es más de boca nada más. Anuló y quién le va a decir al alcalde, no hago eso, el alcalde es el jefe. El coordinador llega y dice, es ese saco de cemento llévemelo a la casa, pero ya sobró, está más cerca de la casa que traerlo a la municipalidad por un tema de costo de recursos. Entonces la cúpula de la administración activa. Está inmersa en una vorágine de riesgo, que puede anular controles y ahí tenemos que tener mucho cuidado. Cuando debemos o no debemos definitivamente modificar, imagínense que, si el Concejo aprobó un instrumento normativo, por más alcalde que sea, no le puede pasar por encima al Concejo en su aprobación entonces, tenemos que tener mucho cuidado con eso. Les decía que, esta racionalización que habla de la justificación de las acciones deshonestas a nivel personal, es muy común y eso se ve en el perfil del perpetrador. Siempre dice, soy el mejor y como les decía, solo aquí podemos trabajar con control interno. ¿Cómo los hacemos? No dándole todas las claves a una misma persona. Si la persona guarda la chequera, firma sólo en la chequera y aparte de eso tiene las llaves de donde están las chequeras, entonces le dimos el proceso completo. ¿Qué dice la norma? La norma dice que, no importa si usted definitivamente por estructura no puede separar esas funciones. Usted tiene que ejercer controles alternativos. No es que no se pueda, pero usted tiene que estar consciente de que en cada proceso tiene que estar todo dividido, si no está así, hay riesgo y lo estamos asumiendo. Sin querer o queriendo, lo estamos asumiendo……. Después hablan del tema de la geometría del fraude, donde ya estábamos en el clásico triángulo del fraude, después viene y le añaden al rombo del fraude, un elemento que se llama la capacidad. Que hay gente y agarró el ejemplo que dijo doña Katherine Rodríguez, del sobre manila. Quién hubiera pensado, que alguien en un sobre Manila tuviera la capacidad para

llevarse esa cantidad de dinero, nadie, pero él se creyó que tenía la capacidad y lo hizo y los controles internos, me da mucha risa porque hay otra gente que dice, y la auditoría y no es que defienda la auditoría o tal vez sí, pero es que el riesgo no es de la auditoría. ¿El Control Interno de quién es? De la administración activa, la auditoría no tiene nada que ver en eso. ¿Qué tiene que hacer? Obviamente, es un órgano independiente, de asesoría, consulta, aseguramiento, pero no es responsable del riesgo, porque recuerden quién puede anular controles. La administración, entonces es importante ver que incorporan la capacidad y de último añaden el tema de la arrogancia. Generalmente, esto se interseca como el tema del hacktivismo, a veces los terroristas del cibercrimen, jaquean por sentirse muy cargas, a veces no quieren ni plata, simplemente decir, jaquee el Pentágono, jaquee Hacienda, bueno, Hacienda estaba un poquito débil en el tema de ciberseguridad, pero generalmente, lo hacen por arrogancia y la arrogancia dentro de su etimología, lo que dice es, lo que hago es despreciar lo que otras personas conocen, les digo que, conozco más y les demuestro que conozco más a través de un fraude…… Esto a manera de ejemplo y les decía, lo de no existe almuerzo gratis. No podemos permitirnos que nos toqueteen el umbral, que me quiere regalar un almuerzo, no gracias yo traigo plata para pagar, le agradezco. Vea lo llevo en carro, no gracias me voy en bus yo me voy en bus, pero no puedo permitirme de que tengamos una ruptura incremental del umbral por temas que puedo prevenir. Entonces es ahí donde tenemos que tener mucha atención a la hora que nos permitimos aceptar regalos, obsequios, atenciones, Porque recuerden algo, esas atenciones no son para ustedes, son para el puesto que tienen. Cuando ustedes salgan de aquí, perdón la palabra, pero no le van a valer lo mismo para esa persona que estaba interesada en que ustedes le aprobaran un camino público, que le aprobaran una concesión o lo que sea, va a ser diferente entonces, la atención no es para ustedes, es para el puesto siempre y tengamos cuidado con esto……. **¿Cuál es el mejor mecanismo para detectar el fraude?** Aunque no lo crean, es el canal de denuncias. Podemos tener herramienta de inteligencia artificial, Python, bases de datos, sistemas, pero el mejor mecanismo para la detección del fraude. Es el canal de denuncia. ¿Tenemos un verdadero canal de denuncias funcionando en este momento? Es una reflexión que tenemos que hacer y aparte de eso, hay un esbozo de canal de denuncias, pero hay que seguirlo fortaleciendo. De hecho, había un banner que, no sé qué se hizo del canal de denuncias. Entonces, es importante volver a retomar eso. Ojalá que con la llegada pronta del próximo

auditor o auditora, podamos seguir impulsando el tema de canal de denuncias…….

Mejores prácticas Anti-Fraude: ……

1. Una política, procedimientos de controles anti-fraude. Tengo entendido que estamos cocinando esa política. Inclusive han hecho algunas observaciones…….
2. Liderazgo de la alta dirección, compromiso y la responsabilidad. Que sepamos que somos los primeros responsables como administración activa…….
3. Supervisión a nivel jerárquico…….
4. Evaluación del riesgo de fraude. Ya se está haciendo…….
5. Debida diligencia en contratación de personal, proyectos y socios comerciales……
6. Reporte, monitoreo, investigaciones y revisión…….
7. Acciones correctivas y mejora continua…….
8. Herramientas de analítica de auditoría virtual……
9. Software de predicción (fraud explorer) ML……

Ojalá en algún momento lleguemos a tener un software, como el que tiene de Colombia, que se llama Fraude Explorer, que lo que hace es leer, no es que te lee las conversaciones, pero sí hace conexiones de palabras clave, tiene una base de datos gigante de toda Latinoamérica y si alguien dice una palabra, que se parezca en ese Banco y que esa conversación fue entre Cristian y yo, salta una bandera roja y dice, revisen. No va a acusar, pero dice, revisen, con sólo un correo, con solo un mensaje, con solo una llamada telefónica. Ojalá lleguemos a eso en algún momento. Lo que les decía, el tono en la cúpula o tone at the top, que se refiere simple y sencillamente a la aplicación de la ética en la creación de un ambiente y lugar de trabajo por el liderazgo de la organización y establece los valores rectores y el clima ético de una organización. ¿Quién ejerce esto? Esto lo ejerce el jerarca, en este caso el Concejo y el Alcalde, son los primeros que tienen, que vincularse a esta política de tono en la cúpula…….

¿Por qué las personas no denuncian?.....

1. Falta de acciones correctivas. La gente dice, para qué voy a denunciar si aquí no hacen nada.
2. Falta de confidencialidad en los informes. En esto voy a hacer un énfasis, la auditoría o la misma administración, no se puede referir a temas específicos de una investigación. Esa información está protegida por ley hasta que no se resuelva, entonces no se puede tener acceso a la información. Acceder a esa información o divulgarla, constituye una falta legal.

No se puede por más que queramos……..……...
Represalias por parte de los superiores. Resulta que, si alguien llega y denuncia, dice, yo denuncio y más bien me agarran entre ojos para que voy a denunciar, mejor me quedo quedito……

3. Represalia por parte de los compañeros de trabajo. Que también es otra presión social. Este es un sapo, este dijo aquello, aquel dijo lo otro en vez de quedarse callado para que todos tuviéramos un beneficio, que ya lo hacen de manera habitual……..……
4. No están seguros de a quién contactar. Eso es importante, tener una línea clara de dónde tiene que acudir la gente que quiere denunciar……
5. Temor a ser imputados. Ese es otro tema. Hay gente que dice, sé que aquí han pasado cosas, pero si digo salgo embarrado, entonces mejor no digo. Vean que delicado que es esto y les puedo decir unca cosa. De los que estamos aquí, quien no se ha equivocado. Es natural del ser humano, equivocarse, todos nos equivocamos. ¿Qué es lo importante? Que es equivocación, no se convierta en una tendencia y en una conducta. Y aparte de eso que, usted como Jefatura, como persona también le dé la oportunidad a esa persona de rectificar, si se equivocó. Llame a esa persona y dígale, te equivocaste en esto. Tiene que hacerlo de esta manera, documentamos, hacemos una minuta, ya le quedó claro cómo tiene que hacerlo. Sí, perfecto, no lo vuelva a hacer. Ya tengo una documentación, si vuelve a hacerlo de la misma manera que lo hizo anteriormente, pero ahí si merece una sanción o merece por lo menos estudiar si se puede sancionar, pero definitivamente tenemos que ser muy metódicos a la hora de establecer cuáles son nuestras acciones, en cuanto a lo que es la sanción por las faltas cometidas……
6. No creen que existe ética en la organización. Eso es muy grave, que algo así pudiera pasar.
7. No me importa……

Mejores prácticas anti-corrupción: ……

- Mejora continua del Marcos Sevri. Les puedo garantizar honorables miembros del Concejo que, estamos trabajando fuerte en el tema Sevri. No es la mejor herramienta, pero es la que tenemos y la vamos a hacer valer, vamos a hacer que nos dé los insumos necesarios para poder avanzar en el tema de la gestión del riesgo…….

……

- Modelos Combinados COSO ERMI. Hay otros modelos que podemos ir incorporando, pero estamos empezando, estamos en un nivel incipiente, estamos probando, prueba y error, hasta que lleguemos a amalgamar una estructura de control que nos permita verdaderamente ser eficientes en la gestión del riesgo……
- ISO 31000 Gestión de Riesgos……...
- ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno. Una norma que, se las recomiendo. Ojalá señora vicealcaldesa pudiéramos hacer el esfuerzo el año que viene, me comprometo por lo menos en la parte financiera no es tan caro, son como ¢125.000 para que la pueda llevar doña Andreina Acuña y el Licenciado Rosbyn Vargas, el de permisos de construcción y ojalá si alguien más se puede sumar, no es caro en lo que verdaderamente nos puede ayudar el tema de la ISO de gestión antisoborno…….
- ISO 37002Sistemas de Gestión de Denuncias de Irregularidades. Ojalá que con el nuevo auditor podamos darle es capacitación del sistema de gestión de denuncias de irregularidades, para que podamos ir avanzando un poquito más acelerado en el tema de las mejores prácticas anticorrupción……...

Esa sería mi participación. Agradecerle a doña Grace Villarreal por haberme invitado, agradecerles a ustedes que hoy me han soportado esta hora y 45 minutos con esta presentación, y que al final todos podamos llevarnos una reflexión. La verdad hubiera sido maravilloso que, hubieran participado todos los del Concejo hoy. Espero que este archivo lo puedan ver en Facebook y lo puedan recomendar, como algo que pueda llevarles un poquito más de Marco y que más adelante tal vez, me vuelvan a invitar para llevarles un tema más específico con el tema del Sevri que, me interesa que ustedes lo conozcan de primera mano junto con doña Grace Villarreal, que es la que lidera el proceso, pero que sí hemos estado trabajando de la mano con la Coordinación Financiera, en el acomodo de esa herramienta a que sea verdaderamente generadora de insumos valiosos para la gestión del riesgo en la Municipalidad. Sin más que agregar. No sé si alguien tiene alguna pregunta adicional, con mucho gusto…….

El Regidor Cristian García Miranda, Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta, si algún compañero tiene alguna consulta o comentario. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez……...

……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, en realidad Don Alexander Parra, lo que deja a uno pensando, porque ahora se suma doña Grace Villarreal. Nos han venido hablando de este tema durante bastante tiempo y siento que no se le ha dado la importancia que merece, ni en la parte administrativa ni en el Concejo. La mayoría de los miembros del Concejo son nuevos, pero eso no es óbice para que no se hable del tema. Creo que todo funcionario público debe saber que la Ley de Control Interno, aparte de tener 22 años, es de aplicación para todos nosotros. He estado hablando de esto durante un tiempo y más que todo es una reflexión para el Concejo Municipal. Lamentablemente, como usted lo dijo, no es posible que haya esta convocatoria tan raquítica, tampoco es posible que vengamos y nos vayamos. Si bien es cierto que estas sesiones no tienen una remuneración económica, el aprendizaje es lo más valioso, no importa si se paga o no se paga. Quiero agradecer mucho a doña Grace Villarreal por este tema. El Concejo Municipal debería ser un espacio de introspección, y deberíamos sentarnos a hacer un SEVRI. He estado diciendo esto durante un tiempo y en esto, señor presidente, usted y la señora presidenta deberían ser los que lideren esta situación, porque un SEVRI para nosotros es muy importante. Tal vez no podamos abarcar todo lo que se debe hacer, pero se pueden poner puntos básicos.....

Oyendo a don Alexander Parra, y aquí lo tenía apuntado antes de que usted lo mencionara, no porque vaya adelante, sino porque se deduce, estaba viendo lo del fraude y las denuncias. Me pregunto: ¿Cuántas denuncias administrativas realmente hay aquí en la municipalidad? De verdad, ¿vale la pena investigarlas? Así cuesten ₡3.000.000, pero que sean denuncias que nos lleven a algo. Y es que uno se pone a ver que no solamente en la municipalidad, sino en otras instituciones. Un día se hizo una pregunta, por ejemplo, y tengo que decirlo porque ya tiene respuesta pública. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por ejemplo, me dijo cuántas denuncias hay por no contratación de personas con discapacidad, y me mandaron a decir que ahí nunca se ha recibido una sola denuncia. O sea, como que se va creando una cultura de no denunciar. Todos criticamos, decimos, externamos; las redes sociales están llenas de un montón de cosas, algunas ciertas y otras no, pero no tenemos esa cultura de ir y de verdad denunciar. Esto tal vez sea causa para investigar. Como esos puntos que usted mencionó, creo que el más importante es: “De por sí, no me importa”, y es lo que más nos debería importar. Entonces, creo que también la parte administrativa tiene que empezar, y si no puede abordar todos los puntos

porque son muy amplios, por lo menos debe empezar a ver cuáles podría ir atendiendo, cuál podría ir poniendo en su gaveta dentro del modelo de denuncia para ir sentando algunas bases. Tal vez no se pueda trabajar en todo, y usted lo dijo.....

Mi mamá siempre decía, y mi mamá no era el "señor investigador", mi mamá era educadora, mi mamá siempre decía: "No hay almuerzo gratis", siempre lo decía. También nos decía otro dicho: "Todos tenemos rabo", y lo que uno tiene que cuidar es que el rabo de uno sea lo más cortito posible. Y eso también creo que aplica, porque hay gente con un rabo terrible. Pero todos tenemos rabo. Ojalá que sea cortito.....

También me llamó mucho la atención cuando se estaba hablando del reclutamiento y selección de personal, que es algo básico, porque la verdad, cuando empiezan esos cambios generacionales, vale la pena hacer un reclutamiento y selección que sea realmente adecuado al puesto, pero también a las necesidades que hay. Y quería preguntarles a los dos si han tenido la oportunidad de revisar el manual de reclutamiento y selección de personal que en estos momentos está en discusión dentro del ámbito municipal. Han tenido la oportunidad de revisarlo. Han tenido la oportunidad de revisarlo. .....

El licenciado Alexander Parra Acosta, Director Administrativo Financiero manifiesta, en realidad ese manual no se nos da, por lo menos a mí no se me ha compartido. Como le digo, no he tenido la oportunidad de revisarlo.....

El Regidor Cristian García Miranda, Presidente en Ejercicio Cede el uso de la palabra al regidor Bernal Espinoza Ruiz. .....

El Regidor Bernal Espinoza Ruiz saluda y manifiesta, primeramente, agradecerles por este conversatorio. Sin duda alguna, a una de las personas a las que le debo pedir disculpas es a doña Laura, la del caso, porque la despedí. Nos pone a todos a reflexionar de manera interesante este tema, porque algo que puede parecer pequeño puede volverse algo grande. Y eso que usted hablaba del umbral, sin duda alguna, es algo que, conforme se vayan permitiendo cosas, se va generando y va creciendo, hasta que, como decimos, ya no sacamos ni las manos, ¿verdad? Entonces, es tan importante revisar, como ahora que doña Katherine Rodríguez lo mencionaba, que el rabo esté lo más corto posible, ¿verdad?, para ser cuidadosos. Me deja mucho para reflexionar cuando usted dice que, cuando alguien viene con algo, no es para uno, es para el puesto en el que uno está en ese momento. Cuando uno lo analiza desde esa perspectiva, sin

duda alguna, si ya no estoy ahí, ni en la calle me saludan, pero cómo hay que tener cuidado, porque esto aplica en la vida cotidiana, tanto a nivel personal, laboral, familiar, en todos los ámbitos cuando hablamos de todos estos temas, hay que ser conscientes de que algo pequeño se puede convertir en algo grande, y que nos puede meter en una situación compleja, a pesar de que podamos decir que no lo hicimos con la intención de hacerlo, pero como dicen el dicho: "A los ticos nos sobra confianza, pero nos falta malicia". A veces, tal vez no en el sentido negativo de la malicia, sino de ir un poco más allá, qué pasaría si esto lo hago o si omito hacerlo. A veces, por no ocuparnos un poquito más, desatendemos algunas cosas, omitimos otras, y después vienen las consecuencias. Entonces, a ambos, sin duda alguna, agradecerles. En lo personal, estoy muy complacido de estar hoy aquí y de haber recibido esta charla, como usted dice, pequeña, porque el tema es amplio. Y me quedo con puntos fundamentales para mi aprendizaje. Muchas gracias.....

El licenciado Alexander Parra Acosta, Director Administrativo Financiero manifiesta, muchas gracias, lo que decía Doña Katherine Rodríguez, Me gusta mucho que lo mencione. Obviamente, hay instituciones líderes. Les puedo comentar lo que pasa en el INS, que tiene una política no solo de contratar personas con capacidades diferentes, sino que también se extiende a dar oportunidad a personas afrodescendientes y tiene otros criterios para incorporar a su estructura organizativa personas de diferentes etnias y latitudes. Vieras, se siente bonito poder ver a una persona, y nosotros, cuando nos hicieron esa consulta en la Junta Directiva del INS, nos asustamos bastante como auditoría porque dijimos: "Nosotros no hemos visto que esto se esté dando". Y una vez que lo verificamos, respiramos profundamente porque vimos que sí, el INS sí lo hacía y sí tenían en sus filas muchas personas de diferentes categorías, incluidas las personas con esas particularidades. Entonces, se siente bonito darnos cuenta de cuánta capacidad tenemos para avanzar en estos temas. Esa parte me llena de mucha satisfacción. Y después, lo que decía también don Bernal Espinoza, tiene razón. Aquí la pobre Laura, la despedazamos, pero lo bonito de esto es el estado de derecho que impera en nuestro país, esa democracia y esa forma en que usted me puede acusar, pero me puedo defender. Entonces, al final y al cabo, lo que importa es que hagamos los procesos como debe ser, que los hagamos cuando verdaderamente hay algo, no simple y sencillamente porque "me parece" o "porque a mí me parece". Esto es caro, y aparte de ser caro, genera un mal ambiente. Más si es algo que no debe

ocurrir, si encuentras algo de peso, no hay nada que hacer al respecto, pero si empiezas a perseguir a la gente solo por perseguirla, eso crea mal ambiente laboral, y aparte de eso, se cae la credibilidad y se afectan un montón de cosas. Pero sí, definitivamente, como les digo, esto ha sido una bonita oportunidad. Me gustó mucho que los casos les llamaran la atención y los pusieran a pensar. Les iba a decir mi objetivo al principio, pero se los digo ahora al final: mi objetivo, y el de doña Grace Villarreal, es que ustedes se vayan pensando un poquito en esto. Con solo uno que se vaya pensando un poquito en esto, como ya me lo manifestaron dos de ustedes, nosotros nos damos por satisfechos. Y, como le digo, lo que esperaría, de verdad, se lo solicito como un favor personal, es que nos vuelvan a invitar para ir afinando un poquito más el tema. Como le digo, les propongo el tema del SEVRI, pero ustedes pueden perfectamente proponer cualquier otro tema que les interese conocer. Muchísimas gracias. .....

El Regidor Cristian García Miranda, Presidente en Ejercicio manifiesta, muchas gracias. Cede el uso de la palabra a la licenciada Jeily Guerra Potoy, Vicealcaldesa Municipal. .....

La licenciada Jeily Guerra Potoy, Vicealcaldesa Municipal saluda y manifiesta, agradecerles primero a doña Grace Villarreal y a don Alexander Parra. Comentarle al Concejo que la administración activa, como tal, no es que lo haya dejado de lado, pero sí hemos tenido que priorizar algunos procesos y estamos en ese proceso de mejora. En realidad, hay que reconocer que esta administración es relativamente joven en su ejercicio, y hemos tenido que priorizar algunas cosas. Sin embargo, es importante indicarles que Control Interno es uno de los temas que tenemos en agenda para iniciar el 6 de enero, cuando volvamos. Por lo tanto, no es que no sea importante, sino que hemos tenido que priorizar otros procesos y como acciones de mejora, algo constante en la mejora continua de la institución, no podemos corregir el 100% de las cosas en 7 meses cuando tenemos tantos años de que las cosas no se hayan hecho como corresponde. Además, recordar que el tema de la conducta humana es la más difícil de modificar y de instaurar nuevos hábitos y situaciones. Entonces, hay que trabajar en ello. Son procesos, justamente. No es algo que opere de un día para otro. En resumen, quiero decirle al Concejo que estamos realmente trabajando en el tema, y dejarles como tarea que, aunque sé que se vamos de vacaciones, nos veremos en enero para definir la estrategia de acción para el próximo año. Muchas gracias. .....

……

El Regidor Cristian García Miranda, Presidente en Ejercicio manifiesta, muchas gracias, algún otro compañero, si no, para ir cerrando el tema. De mi parte, igual que los compañeros, quería agradecerles a ambos por esta bonita charla. Creo que un tema como el de la prevención de fraude es importantísimo y debemos fortalecerlo acá, como funcionarios públicos y como representantes del pueblo, ¿verdad? Tenemos que fortalecer los controles, las herramientas necesarias, para que trabajemos de una manera correcta, manejemos las situaciones de la mejor manera posible, y sigamos una línea adecuada, como sería lo ideal, ¿verdad? Esperemos que para el próximo año podamos seguir trabajando en este tema. Doña Katherine Rodríguez, el tema que usted me comentaba aquí, lo tenía anotado, era el tema del SEVRI para el próximo año. Debemos ponerle atención a ese tipo de herramientas, esos temas, para seguir mejorando y darles a los vecinos del cantón las cuentas claras, como debe ser, con transparencia, como nosotros aquí. De mi parte, agradecerles, desearles una feliz Navidad, un próspero Año Nuevo, y nos vemos en enero, si Dios quiere. Muchísimas gracias.....

Tema de la Comisión de Gobierno y Administración y posteriormente, la Comisión Especial del nombramiento del Auditor. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo manifiesta, este es el informe de las dos comisiones que se reunieron el día de ayer. Casualmente, dos de los regidores integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración, son parte de esta comisión especial. Hubo quórum y presentan el siguiente informe: .....

17 de diciembre del 2024. Al ser las quince con treinta minutos se reúne la Comisión de Gobierno y Administración y la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, en presencia de los Regidoras Hermiley Alvarado López, Katherine Rodríguez Maroto y el Síndico William Briones Sequeira, también presentes el Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal y Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal.....

Temas: 1. Seguimiento a la contratación del Auditor Interno – Oficio de la Contraloría N°14397 – DFOE-LOCC-1264. 2. Seguimiento a la Disposición 4.5 – Oficio N°20495- DFOE-SEM-2235. 3. Seguimiento al Oficio MC-AL-00889-2024. .....

1- **Seguimiento a la contratación del Auditor Interno – Oficios de la Contraloría**. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, solicita los documentos a la fecha para su análisis y recomendaciones.....

Se identifica que hay dos documentos que no han sido de conocimiento del Concejo Municipal en pleno, por lo que se toma la decisión de solicitar al Concejo Municipal incluir en agenda de sesión extraordinaria que se realizara el 18 de diciembre, los siguientes temas:. .....

- Oficio N°21065 – DFOE-LOC-1909. .....

Da lectura al oficio, que dice: Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Corredores.....
Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.....
Se acusa y se atiende el oficio n.° MC-SCM-ACUERDOS-0773-2024 de 10 de diciembre de 2024, remitido por el Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual comunican el acuerdo n.° 5 de la Sesión Ordinaria n.° 32 de 09 de diciembre de 2024, que indica: (…) Vista la Certificación C99-2024 de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrita por la Licenciada Tamara Bolaños González, Secretaria de Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite certificación C 99-2024, solicitada por el Licenciado William Gómez, Asesor de Carrera Administrativa Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales. *Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar certificación C99-2024 y demás documentos faltantes a la Contraloría General de la Republica, en respuesta y en subsanación de oficio 14397-DFOE-LOC-1264 y Oficio 14400-DFOE-LOC-1265 .Asimismo, brindar copia de lo remitido a la Administración Municipal (...).*
Vista la certificación y el Informe Final emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre el Proceso de Contratación de la Plaza del Auditor Interno Municipal de Corredores, es importante recordar que la Ley General de Control Interno (LGCI)[1], preceptúa que le corresponde al jerarca institucional el nombramiento del titular de la auditoría interna como uno de los componentes orgánicos del sistema de control interno institucional, para lo cual es necesario recurrir a la figura de concurso público y establece además la normativa que aseguran la celeridad y transparencia del proceso. Esto con el propósito de que se reclute y finalmente seleccione, como titular, al personal idóneo para el cumplimiento de tales funciones; lo cual resulta además consecuente con lo establecido sobre el particular, en los artículos 13 y 52 del Código Municipal (CM)2, que refieren a que el Concejo Municipal es el encargado de nombrar al titular de la auditoría interna. Al respecto, el artículo 31 de la LGCI estipula que: *El jerarca*

nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por ***concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública****; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El* ***expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará****. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. / Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República;* ***en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.*** */ Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del* inicio de funciones en los respectivos cargos (…). (El resaltado no corresponde al original).....

Se desprende de lo expuesto, que la principal responsabilidad del sistema de control interno de la entidad le corresponde al órgano que ostenta la jerarquía institucional, que en el caso de las municipalidades recae en el Concejo Municipal, aunque para ello, cuente con el apoyo de la Administración, de una Comisión, o de incluso entidades externas como la UNGL. Lo cual es conforme con el artículo 13 incisos f) del CM que determina que es atribución exclusiva del Concejo Municipal el nombramiento y remoción del auditor interno. .....

Por lo tanto, ese Gobierno Local, debe tomar las acciones correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control interno y remitir la información que corresponda, ya que aún el Concurso Externo 003-2024 que realizó la Municipalidad de Corredores para nombrar al auditor interno de manera definitiva, sigue vigente y no pueden simplemente desecharlo sin que se haya cumplido a cabalidad todos los paso para concretarlo. De acuerdo a lo determinado en el Informe de la UNGL aportado, con el único candidato viable, la Municipalidad de Corredores, puede conformar una nómina, justificándola de conformidad con el inciso a) del punto 2.3.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)[3], que indica: *INTEGRACIÓN DE TERNA O NÓMINA (...) Únicamente podrá conformarse una nómina en los siguientes casos: a) Cuando*

sólo uno o dos candidatos hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él o ellos (...)..... Para ello, la Municipalidad de Corredores, deberá dentro del contexto del concurso que ya fue realizado, remitir a la CGR la solicitud formal de la autorización del nombramiento de auditor interno, cumpliendo a cabalidad con toda la documentación requerida y todos los requisitos necesarios enlistados en la normativa vigente indicada en el punto 2.3.8 de los Lineamientos, que indican: *(...) para obtener la aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido de auditor o subauditor interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos*: *a) El oficio de solicitud deberá dirigirse al gerente del área de fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente, según la institución gestionante. b) La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y acompañarse de una certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva. / En la solicitud se deberá indicar el nombre y cédula de personas que conforman la terna o nómina. / Asimismo, en el oficio se debe indica expresamente que el proceso y la terna o nómina seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución. c) Se debe adjuntar a la solicitud las respectivas certificaciones del titular de Recursos Humanos o del funcionario responsable del proceso, en la cual se indique la siguiente información*: • Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación. • Que el manual institucional de puestos o denominación similar incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente. • Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente. • Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la contratación de personal de la institución. • Que la selección de los candidatos integrantes de la terna o nómina se efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos para ese fin. • Que

los candidatos integrantes de la terna o nómina seleccionada no tienen impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación realizada por la institución promovente del concurso. • Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los participantes en dicho proceso. • Que los resultados del concurso y la conformación de la terna o nómina han sido debidamente notificados a todos los participantes. • Cuando corresponda, se indicará que han sido debidamente resueltas todas las impugnaciones presentadas dentro del concurso. d) Se debe indicar que se verificó que los candidatos no cuentan con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y por lo tanto impida su nombramiento. / La aprobación del proceso por parte de la Contraloría General se fundamentará en dicha información, la cual deberá estar debidamente certificada. Por consiguiente, no deberá presentarse el expediente administrativo a la Contraloría General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos (...).Se les insiste en la importancia de emitir la información de manera electrónica, con la pertinente firma digital, en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), al servicio de "Presentación de documentos", el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web. En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible igualmente en nuestro sitio web..... Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8000..... En sí, este documento nos dice que tenemos un visto bueno para contratar cumpliendo con este oficio, más sin embargo llega el correo electrónico del Señor Marvin Urbina.....

- Correo Electrónico del señor Marvin Urbina Jiménez.....

Se da lectura*: Asunto: Renuncia formal a la participación en el Concurso Externo 003-2024..... Por medio de la presente, me permito referirme al proceso MC-SCM-CORRESPONDENCIA-073-2024, relacionado con los resultados de calificación del Concurso Externo 003-2024 para la Selección y Nombramiento del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Corredores..... En su momento, días después de la comunicación oficial, recibí de manera informal la noticia*

de que la Contraloría General de la República había rechazado dicho concurso. Ante esta situación, tomé la decisión personal de desistir, de forma tácita, de mi interés en continuar participando como candidato en dicho proceso. Ahora, transcurridos más de tres meses desde aquel acontecimiento y considerando mi planificación personal y profesional, me dirijo a ustedes para formalizar mi decisión de desistir de continuar en el proceso como oferente. Esta decisión obedece a la percepción, en su momento, de que el concurso no tendría continuidad tras la resolución de la Contraloría General de la República. Agradezco profundamente la oportunidad y la consideración otorgada durante las etapas del proceso. Reitero mi disposición para mantener una comunicación cordial y constructiva con la Municipalidad de Corredores, en aras de fortalecer la transparencia y la función pública.....

Asimismo, se considere aceptar este informe con sus respectivas recomendaciones, por la importancia de dejar enviados los acuerdos aquí tomados a la Contraloría General de la República antes que finalice el 2024.....

2- Seguimiento a la Disposición 4.5 – Oficio N°20495- DFOE-SEM-2235.....

Analizado el tema se identifica que el cronograma propuesto había sido realizado por el Concejo Municipal anterior y conocido por la Administración anterior; al ser un tema de relevancia para la continuidad de servicios que debe brindar la Municipalidad y un tema que no solo corresponde al Concejo Municipal, se debe realizar una reunión o sesión de trabajo a la brevedad, con el señor Alcalde y su staff como Recursos Humanos y Presupuesto, para tomar una decisión.....

3- Seguimiento al Oficio MC-AL-00889-2024. .....

En seguimiento al caso del Oficio MC-AL-00889-2024, se tomó acuerdo el lunes 16 de diciembre del 2024, en sesión ordinaria N°33, en la que se remite el expediente a la Contraloría General de la República, sin embargo, Licenciada Sucetty Hay, Secretaria del Concejo Municipal, indica que ante la duda de a quien se remite la información, se llamó a la Contraloría General de la República en conjunto con el Asesor Legal del Concejo Municipal, y que para cumplir con los requisitos, la consulta debe ser emitida por el máximo jerarca o Concejo Municipal, con previo acuerdo del Concejo Municipal. .....

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos: .....

Acuerdos: 1. Solicitar al Concejo Municipal incluir en agenda de sesión extraordinaria que se realizara el 18 de diciembre, los siguientes temas: Oficio N°21065 – DFOE-LOC-1909 y Correo

Electrónico del señor Marvin Urbina Jiménez. **2.** Solicitar reunión al Licenciado Yeison Hay, Alcalde Municipal, su staff de Recursos Humanos y Presupuesto, para analizar la disposición del Punto 4.5 del Oficio N°20495- DFOE-SEM-2235, una vez analizado por ambas partes se realice el nuevo cronograma de trabajo y se pueda remitir a la Contraloría General de la República. **3.** Autorizar a la señora Hermiley Alvarado López, Presidenta del Concejo Municipal, para que remita consulta a la Contraloría General de la República sobre el Oficio MC-AL-00889-2024 y criterios legales. **4.** Informar a la Contraloría General de la República en respuesta al Oficio N°21065 – DFOE-LOC-1909, que el señor Marvin Urbina Jiménez, renuncio como postulante al concurso externo 003-2024 Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, mediante correo electrónico el día 17 de diciembre del 2024, por lo que se comunica que este Concejo Municipal iniciara nuevamente el proceso del concurso externo para Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores. Asimismo, se solicita a la Administración Municipal el acompañamiento del Departamento Recursos Humanos durante este proceso, según lineamientos de la Contraloría General de la República.....

Se cierra la sesión al ser las 5:00 p.m. .....

El Regidor Cristian García Miranda, Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta, alguna consulta o comentario, ninguno. Suficientemente discutido el tema, tomaremos el siguiente acuerdo: Votar en firme la aprobación del informe de la comisión especial para nombramiento del auditor y acoger todas sus recomendaciones, remitirlo a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal. Los compañeros que están de acuerdo favor levantar su mano. **Aprobado por unanimidad y en firme. Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz y Pedro Joaquín Vásquez León. .....

La licenciada Jeily Guerra Potoy, Vicealcaldesa Municipal manifiesta, agradecerles por todo este año de trabajo en conjunto con todo el Concejo Municipal. Desearles felices fiestas. Muchas gracias. .....

ARTÍCULO IV.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: ……...

……

ACUERDO Nº01: Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar reunión al Licenciado Yeison Hay, Alcalde Municipal y su staff de Recursos Humanos y Presupuesto, para analizar la disposición del Punto 4.5 del Oficio N°20495- DFOE-SEM-2235, una vez analizado por ambas partes se realice el nuevo cronograma de trabajo y se pueda remitir a la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos positivos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Pedro Vásquez León, Cristian García Miranda y Bernal Espinoza Ruiz……
ACUERDO Nº02: Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda Autorizar a la señora Hermiley Alvarado López, Presidenta del Concejo Municipal, para que remita consulta a la Contraloría General de la República sobre entrega extemporánea del informe final del Ex Auditor Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…**
Votos positivos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Pedro Vásquez León, Cristian García Miranda y Bernal Espinoza Ruiz…….
ACUERDO Nº03: Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda informar a la Contraloría General de la República en respuesta al Oficio N°21065 – DFOE-LOC-1909, que el señor Marvin Urbina Jiménez, renuncio como postulante al concurso externo 003-2024 Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, mediante correo electrónico el día 17 de diciembre del 2024, por lo que se comunica que este Concejo Municipal iniciara nuevamente el proceso del concurso externo para Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores. Asimismo, se solicita a la Administración Municipal el acompañamiento del Departamento Recursos Humanos durante este proceso, según lineamientos de la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos positivos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Pedro Vásquez León, Cristian García Miranda y Bernal Espinoza Ruiz…….
……
……
……
……
……

ARTÍCULO V.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las siete de la noche con trece minutos del día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Señor Presidente Municipal en Ejercicio, da por concluida la sesión. .....

Sr. Cristian García Miranda **Licda. Sucetty Hay Quesada**

Presidente Municipal en Ejercicio **Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....